



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0022492/2010; 0023181/2010; 0024285/2010,
0023660/2010; 0023908/2010; 0024011/2010 y 0024534/2010

VISTO:

La Res H.Consejo Superior N° 1344 del 15 de diciembre de 2009, que establece los términos del Año Docente Universitario 2010;

La Res. H.Consejo Directivo N° 2328 del 16 de diciembre de 2009 y la Res. Decanal N° 266 del 22 de marzo de 2010 que establece el Calendario de Actividades Académicas para el año 2010 de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que el Régimen de Alumnos (Res. HCD N° 363/99 modificada por las Resoluciones N° 462/99 y N° 248/02 de este Cuerpo); y

CONSIDERANDO:

Las solicitudes de los alumnos de esta Facultad presentadas a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles exponiendo en forma testimonial los inconvenientes para matricularse en las carreras en los tiempos establecidos por el Área de Enseñanza;

Que los argumentos expuestos por cada uno de ellos fueron debidamente analizados y aunque no acrediten documentación escrita, exponen razones justificadas que impidieron la matriculación 2010;

Que Secretaría Académica informa que si bien la reglamentación vigente establece que "Excepcionalmente y cuando el alumno requiera aprobar sólo no más de hasta las tres últimas materias de su Carrera y/o tramitar la presentación del Trabajo Final de Licenciatura, podrá solicitar su matriculación e inscripción en una fecha diferente a la establecida", sólo dos de los estudiantes solicitantes, se encuadrarían en esta situación (Mazzola y Romera). Sin embargo, sugiere hacer lugar a lo solicitado en todos los casos de modo excepcional, por única vez y con un plazo que no exceda el día 30 de junio de 2010;

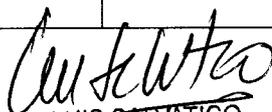
Que el H.Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1°. **AUTORIZAR**, con carácter excepcional, por única vez y con una plazo que no exceda el 30 de junio de 2010, la matriculación 2010 a los siguientes alumnos:

Nombre	DNI	N° de Matrícula	Carrera
Franco Romoli	33.222.720	33.222.720	Licenciatura en Letras Modernas
Eduardo Manuel Manrique	24.297.411	199474764	Licenciatura en Cine y Televisión
Ornella Griffore	34.274.004	34.274.004	Ciclo Básico de Teatro
Florencia Belén Apaz	33.587.451	33.587.451	Licenciatura en Cine y Televisión
Zaira Magalí Munizaga	34.961.733	34.961.733	Ciclo Básico de Plástica
Fabrizio Ludueña	33.270.234	33.270.234	Licenciatura en Cine y Televisión
Carla Rocío Gutierrez Yañez	33.715.685	33.715.685	Licenciatura en Cine y Televisión


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

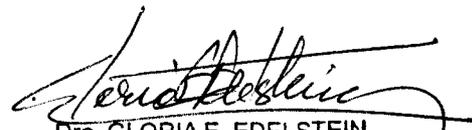
EXP-UNC N° 0022492/2010; 0023181/2010; 0024285/2010,
0023660/2010; 0023908/2010; 0024011/2010 y 0024534/2010

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 239
nr


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades